PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233230521

PIB
10:07:06

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22503194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 10:06:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22503194
Código de Verificación	22503194231017100640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:26 AM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22503194**
Apellidos y Nombres: **ABUCHAIBE ABUCHAIBE MONICA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2023 10:08:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22503194 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75812715** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

CONSULTORES EN SALUD OCUPACIONAL CINCO SAS
NIT: 800229209-9

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 22503194-100369

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	30/01/2023 - MEDELLIN		**Tipo de Examen:**	INGRESO	
Paciente:	MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE		**Identificación:**	22503194	
Género	FEMENINO	**Edad:** 55	**Teléfono**	3565902	**Móvil:** 3107072738
Fecha Nacimiento:	24/03/1967		**Cargo:**	INDEPENDIENTE	
Estado Civil:			**EPS:**		
Dirección	CRA 56 N 80-35		**ARL:**		
Escolaridad:	UNIVERSITARIO		**AFP:**		
Empresa	PARTICULAR				

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: . CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN CUANTO A LA PANDEMIA COVID-19

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

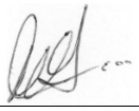
NO

'CONSIDERACIONES JURIDICAS: La resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar las condiciones de salud física, mental, social y la existencia de restricciones del aspirante, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, definidos por el empleador. Establece que la empresa sólo puede conocer EL CERTIFICADO MÉDICO DEL ASPIRANTE, el cual se le suministra según lo acordado, el usuario o empresa puede solicitar copia (medio magnético) de la historia clínica ocupacional si lo requiere. Establece también que le corresponde a la EPS del trabajador la guarda y custodia de los documentos de la historia ocupacional, Los documentos completos de la historia clínica ocupacional estarán bajo nuestra custodia acorde a lo que indican estás resoluciones.

Para determinar la aptitud para trabajos en altura y la conducta a seguir deben tenerse en cuenta LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN EL CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, que evalúa en forma integral los hallazgos encontrados en el trabajador.
La IPS, se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales.

Declaro que la información que he suministrado al médico para el cumplimiento correcto de este examen, es verídica y me hago responsable de cualquier inexactitud u omisión en el suministro de ella.'

'Yo, identificado como aparece al pie de mi firma, doy fe que he sido informado(a) acerca de la naturaleza de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias qué la IPS CINCO S.A. con NIT 800229209-9 realizará, comprendo que mi participación es voluntaria, acepto y estoy de acuerdo y deseo participar libremente.
Autorizo la realización de los exámenes
Autorizo a CINCO S.A. para que el medico evaluador o su junta médica revise la totalidad de los exámenes realizados lo cual permitirá, hacer un diagnóstico que definirá mi condición física y mental para emitir mi certificado de aptitud, para desempeñar una labor o tarea específica para lo cual acudo en el día de hoy o para evaluar mi estado de salud en los exámenes periódicos requeridos para los programas de vigilancia epidemiológica.
Entiendo que la revisión de la información es voluntaria y que tengo la oportunidad de retirar mi consentimiento en este momento antes de aceptar la revisión.'



MARLA CASTILLO MOSCARELLA
Médico Esp. en Medicina del Trabajo
LIC. 2018060238296

MARLA DEL SOCORRO CASTILLO

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE 22503194

Firma y cédula del Paciente

2018060238296 1734

Médico Especialista en Salud Laboral

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 44813 No. Res. 8885 Fecha: 30/11/10
D / M / A

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE

C.C. 22503194 GALAPA

Universidad: DEL NORTE

Titulo: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de título: 30/08/91
D / M / A

44365

Escaneado con CamScanner

THOMAS GREG & SONS 210.041.01

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Luz Deicy Florez C.

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

Escaneado con CamScanner